DECRETO 1148 DE 2000

(junio 19)

por el cual se autoriza a una Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial

de Sincelejo, para que acepte una invitación.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Andina de Juristas ha extendido invitación a la doctora Marirraquel Rodelo Navarro, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, para que participe en el XI Curso Internacional "Democracia y Derechos Humanos en el Contexto Económico Latinoamericano", que se celebrará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 26 al 30 de junio del año 2000;

Que la invitación comprende la concesión de una beca parcial para apoyar el pago de los costos de inscripción, materiales del curso y demás gastos que genere el desplazamiento y estadía de la funcionaria en la ciudad sede, durante los días que dure el evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno";

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Marirraquel Rodelo Navarro, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, identificada con la cédula de ciudadanía número 64546092 de Sincelejo, para participar en el XI Curso Internacional "Democracia y Derechos Humanos en el Contexto Económico Latinoamericano", que se celebrará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 26 al 30 de junio del año 2000, así como para aceptar el reconocimiento y pago de la beca parcial concedida por la organización del evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.